

Las Directoras y Directores de Cultura de las 19 Intendencias
Departamentales junto al Director Nacional de Cultura del
Ministerio de Educación y Cultura declaran:

La necesidad de:

- i. Consolidar y respaldar líneas estratégicas a largo plazo de las políticas públicas en cultura promoviendo una visión sistémica y sustentable.
- ii. Impulsar acuerdos y sinergias a nivel nacional con enclave local, territorial y descentralizador.
- iii. Contribuir a la profesionalización del sector cultural con una lógica de gestión por resultados, transparente y participativa.
- iv. Continuar el diálogo que desde hace dos años se viene realizando, en consulta con diversos actores y agentes culturales, hacia la elaboración de Un Plan Nacional de Cultura.

Asimismo, acuerdan destacar los siguientes lineamientos estratégicos para los próximos años. En este sentido proponen:

1. El Fortalecimiento de la Institucionalidad de la Cultura:

Promover una institucionalidad cultural entendida como un conjunto de organismos públicos y privados, con los instrumentos legales, financieros, de infraestructura y de gestión que tanto el Estado -en sus distintos niveles de gobierno- como la sociedad civil crean y ponen al servicio del desarrollo artístico y cultural de la conservación y difusión del patrimonio cultural del país.

Por lo tanto recomiendan:

- Establecer normativamente la creación de Direcciones Generales de Cultura en departamento con autonomías presupuestales y administración directa de la asignación presupuestal posibilitando la toma de decisiones.
- Asegurar la contratación de Recursos Humanos calificados para la sostenibilidad de la gestión cultural.
- Fortalecer y garantizar la institucionalidad cultural a través de las Direcciones de Cultura Departamentales nucleadas en la Red Nacional de Direcciones de Cultura y el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección Nacional de Cultura
- Adaptar la legislación referente a la cultura en términos de realidades dinámicas, impulsando la formulación de una Ley Nacional de Cultura.
- Consolidar la implementación de un Sistema Nacional de Cultura que sirva de instrumento para la creación, articulación, gestión y evaluación de las políticas públicas en cultura.

2. La Democratización de la Cultura:

Promoviendo los derechos culturales de toda la población a través de la plena participación de personas y colectivos en la producción, disfrute y distribución de los bienes, los servicios y la diversidad de las expresiones culturales en general.

En este sentido recomiendan:

- Apoyar y promover a través de la cultura instrumentos de inclusión y cohesión social con especial atención a los procesos de participación y apropiación cultural hacia y desde los sectores menos favorecidos, invisibilizados y tradicionalmente marginados

de la creación, disfrute y difusión de las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas.

- Promover la descentralización y el equilibrio minimizando las desigualdades entre las diferentes regiones, fomentando y asegurando la participación de las diversas comunidades locales en el diseño y desarrollo de políticas culturales en el territorio nacional.
- Realizar y promover acciones de comunicación social y difusión de los derechos culturales.

3. La protección del Patrimonio, la Diversidad y las Identidades:

- Continuar el trabajo que se viene realizando en pos del respeto y el reconocimiento de las más diversas expresiones culturales e identitarias.
- Gestionar, conservar, salvaguardar y difundir el acervo patrimonial tangible e intangible de Uruguay, en cuanto representación simbólica de identidad de diferentes grupos culturales.

4. Promover el Desarrollo Económico Sustentable de la cultura y las artes:

- Fortaleciendo la cultura como sector de particular desarrollo reafirmando su gran potencial en términos de aportes al PBI, diversificando y ampliando la matriz productiva del Uruguay.
- Estimulando e instrumentando la presentación de la producción artístico-cultural en el escenario internacional, apoyada y valorada por todos los organismos del Poder Ejecutivo y los Poderes Departamentales competentes y relacionados.

5. Incentivar la Presencia de la Cultura Uruguaya en el Exterior

- Trabajando en la creación de una "marca" cultural del Uruguay.
- Organizando y potenciando la difusión y la presencia del país y sus manifestaciones culturales en el exterior.
- Estableciendo vínculos con los uruguayos en el exterior para difundir la cultura nacional entre compatriotas y países de acogida coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento 20) y otras instituciones estatales cuyos cometidos sean estos.
- Difundiendo y promocionando en el Uruguay la producción cultural de los compatriotas que viven en el exterior.

6. Fortalecer la Territorialidad y la Descentralización

- Afianzar la descentralización de la cultura en todo el país profundizando algunas experiencias como las Fábricas de Cultura, las Usinas Culturales, los Fondos Concursables Regionales, los Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país y otros centros destinados a estas acciones como los Centros MEC. Así como otros ejemplos de descentralización llevados a cabo por las diferentes Direcciones de Cultura de cada Intendencia.
- Continuar instrumentando instancias y mecanismos de territorialización cultural del país que apunten al trabajo coordinado asegurando una clara, transparente y efectiva descentralización de las políticas culturales a la vez que reafirmando las identidades propias.
- Fomentar y profundizar el trabajo, la participación y la articulación con el tercer nivel de gobierno respecto de las principales líneas de acción en cultura acordadas en este documento.

7. La Profesionalización de la Cultura

- Reafirmar el concepto de profesionalización de la cultura a través de instrumentos para la gestión de la misma.
- Planificar e incentivar la capacitación de los recursos humanos para la implementación y desarrollo de las actividades culturales.
- Promover y fomentar la formación artística y cultural en todo el territorio nacional, mediante el apoyo a iniciativas y emprendimientos en este sentido.
- Instrumentar mecanismos que permitan contar con datos actualizados para evaluar y monitorear las políticas públicas en cultura.
- Consolidar y ampliar los instrumentos legales referidos a la seguridad social de los artistas profesionales.

8. Promover la Participación Ciudadana

- Reconocer, valorar e incentivar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y toma de decisiones en aspectos de la vida cultural, creando y fomentando espacios a nivel nacional, departamental y local para la producción, el acceso y la difusión de la cultura por parte de la ciudadanía.
- Estimular a la ciudadanía para delinear, planificar, articular, monitorear y evaluar las políticas públicas en cultura a través de planes de gestión, monitoreo y evaluación de las diversas iniciativas en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

Directoras y Directores Departamentales de Cultura:

Artigas: Zully Castagnet

Canelones: Juan Carbajal

Cerro Largo: Jorge Burgos

Colonia: Carlos Deganello

Durazno: Marta Salazar

Flores: José Aldecoa

Florida: Álvaro Riva

Lavalleja: Clarisa Gallo

Maldonado: Marie Claire Millán

Montevideo: En representación de Héctor Guido, Gonzalo Halty

Paysandú: Laura Juan

Rivera: Herbel Ferreira

Río Negro: Ricardo Ríos

Rocha: Fernando Rótulo

Salto: Leonardo Garet

San José: Juan Carlos Barreto

Soriano: Lourdes Cerchi

Tacuarembó: Carlos Arezo

Treinta y Tres: Emma Vergara

Director Nacional de Cultura:

Hugo Achugar

Montevideo, 1 de abril de 2014.